

## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 62 DE 2021

32.-

INVITACION	N° 62 DE 20	021	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>término de ejecución</u> del contrato será de TRES (3) MESES o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero,	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2  TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 62 de 2021	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5 VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 62 de 2021	

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

## **CONSIDERANDO**

- Que, el día 22 de noviembre de 2021 se publicaron a través de la página webinstitucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 62 de 2021 con el fin de contratar "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA"
- 2. Qué, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 07 de diciembre de 2021, en el marco de la invitación 062 de 2021, NO se recibieron propuestas:
- 3. Que conforme a lo establecido en el módulo IA ASPECTOS GENERALES numeral 10 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN de la invitación 62 de 2021, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 3: "Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación".

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 62 DE 2021 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación N° 62 de 2021, cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA", conforme lo señalado en laparte motivación del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional (<a href="www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a>).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diez (10) días del mes de diciembre de(2021).

## **RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**

Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Zaira Zabala Asesora Jurídica – Oficina de Compras		Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica		Aprobó: Director Jurídice

32.1.4-46.13